



Resolución Jefatural No. **368** -2010-AGN/J

Lima, **02 AGO 2010**

Visto, el Informe N° 015-2010-AGN/DNDAAI-SLA, de fecha de 12 de julio del 2010, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, recomendando la felicitación al Archivo Regional de Puno por sus veintisiete años de creación;

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es el órgano rector y central de dicho Sistema, de carácter multisectorial y que establece los lineamientos de política nacional en materia archivística;

Que, los Archivos Regionales son organismos descentralizados dependientes económica y administrativamente de sus respectivos gobiernos regionales y guardan una dependencia técnica y normativa respecto al Archivo General de la Nación; estando encargados de conducir las actividades archivísticas del Sistema Nacional de Archivos en su jurisdicción;

Que, el Archivo Regional de Puno cumplirá el 26 de agosto del 2010, veintisiete años de creación, distinguiéndose por la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación en su Región y en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, como órgano de línea del Archivo General de la Nación, es la encargada de supervisar, controlar y evaluar el desarrollo archivístico de los Archivos Regionales; y, siendo además política del Archivo General de la Nación, reconocer la labor archivística a nivel nacional;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS; y su modificatoria el Decreto Supremo N° 005-93-JUS; el Decreto Ley N° 19414 de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-75-ED; la Resolución Ministerial N° 197-93-





JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;



Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Felicitar al **ARCHIVO REGIONAL DE PUNO** y a su personal, por sus veintisiete años de creación y por su destacada labor en la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación y por su contribución al fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos, durante todos esos años de existencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Joseph Dager Alva
JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional